



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.000.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313, numeral 5 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, el Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996, prevee la presentación de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que de acuerdo con la certificaciones de disponibilidad Presupuestal y de Tesorería, expedida por la Contadora y Jefe de Presupuesto y Contabilidad la Entidad recaudo la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$218.306.974.00) por concepto abono a capital adeudado y cancelación de intereses de mora por el no pago oportuno de la sobretasa del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Girón, Rendimientos Financieros y venta de pliegos de Licitación denominada: Construcción Segunda Fase Sede de Bomberos de Bucaramanga.
- c) Que según Acta No. 008 del 17 de noviembre del año 2000, la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga autorizó la incorporación de los recursos antes mencionados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga de la presente vigencia así :

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionase los rubros

11	INGRESOS CORRIENTES	
112	Ingresos no Tributarios	
1128	Otros Ingresos	\$ 80'237.605
1139	Venta de Pliegos	\$ 10'800.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	Recursos del Balance	
1221	Rendimientos Financieros	\$ 8'512.842
1223	Recuperación de Cartera	\$ 118'756.527
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 218'306.974



2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionase:

21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 92.300.000
22	GASTOS DE INVERSIÓN	\$126.006.974
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$218.306.974

ARTICULO SEGUNDO : Amplíese la definición de los siguientes rubros :

21231 Impuestos, Tasas y Administración : Comprende los dineros destinados para atender el pago por concepto de tributos nacionales y territoriales que por mandato Legal, deba atender la Entidad. Incluye además las penas que la autoridad competente le imponga a la Entidad.

2211 Construcción Planta Física

221111 Recursos Propios : Incluye gastos de coordinación de los proyectos de inversión de las obras que realice la Entidad y las cantidades de obra no previstas y/o adicionales.

22113 Convenio Interadministrativo con el Área Metropolitana :

Cancelación del saldo a favor del Contratista que la Entidad debe efectuar por concepto de liquidación del Convenio InterAdministrativo celebrado entre Bomberos de Bucaramanga y el ÁREA Metropolitana de Bucaramanga para la Construcción de la Fase I de Bomberos, ubicada en la carrera 11 No. 43-50.

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil (2000).

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR



Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 041 de 2000, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

PROYECTO DE ACUERDO No. 116 DE 2000 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2000".

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 30 de noviembre del año 2000.



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

30 de noviembre del año 2000

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 041 del 2000, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 30 de noviembre del año 2000.

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA